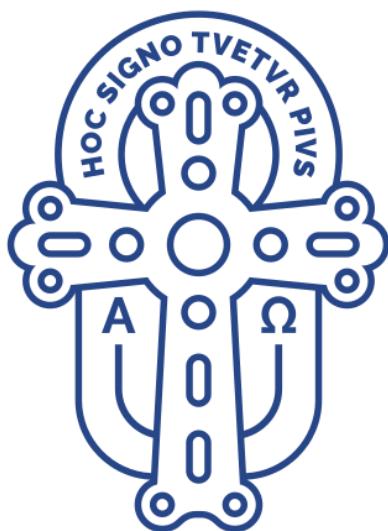




250

Aniversario

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE OVIEDO

1775-2025

Memoria Anual

Ejercicio 2025

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES	4
A. ACTIVIDADES DEL COLEGIO.....	4
B. EXPEDIENTES.....	4
C. BIBLIOTECA	5
D. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN	9
E. COMUNICACIÓN.....	9
F. AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.....	13
G. CORO	13
H. COMISIONES	14
I. CONVENIOS	23
J. MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA.....	26
K. INFORMÁTICA	27
L. INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MEDIACIÓN (IAM-ICAO)	28
M. PERSONAL COLEGIAL	29
N. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	30
O. SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTERNO COLEGIAL (SAIC)	30
P. TURNO DE OFICIO	31
Q. SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)	34
R. ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA (CGAE).....	35
S. MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	35
T. OTRAS ACTIVIDADES.....	36
3. ACTIVIDAD DEL COLEGIO	41
4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	42
5. NORMAS DE VALORACIÓN.....	43
6. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	54
7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	55
8. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	57
9. FONDO COLEGIAL	57
10. SITUACIÓN FISCAL.....	58
11. NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS.....	58
12. OTRA INFORMACIÓN	58
13. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025	59
14. COMENTARIOS A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025	61

1. Introducción

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El Colegio extiende el ámbito de sus competencias al territorio de la comunidad autónoma del Principado de Asturias, sin más excepción que los partidos judiciales de Gijón y Villaviciosa, que son competencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.

Está regulado por la Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; por el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, y por sus propios Estatutos, que contienen la enumeración de sus fines.

Tiene su domicilio social en Oviedo, calle Schulz, 5, en un edificio de su propiedad y no forma parte de ningún grupo empresarial en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

2. Memoria de actividades

a. Actividades del Colegio

Durante el año 2025, se han celebrado **7 Juntas de Gobierno ordinarias, 13 Juntas de Gobierno extraordinarias, 1 Junta General ordinaria y 1 extraordinaria.**

Por su parte, la **Asamblea Permanente** ha celebrado **2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias** (ninguna informativa).

b. Expedientes

Durante el año 2025 se tramitaron los siguientes expedientes:

Honorarios y dictámenes	1.371
Informaciones previas	117
Disciplinarios	28
Recursos de alzada ante el CGAE	16
Mediaciones decano entre abogados	8
Responsabilidad civil	52
Servicio de atención al ciudadano	133
Expedientes de nacionalidad	273
Solicitudes atestados	103

Censo colegial

Colegiados incorporados	55
Colegiados fallecidos	11

Colegiados ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	2.215
Colegiados ejercientes, no residentes	66
Total Ejercientes	2.281

Colegiados/as no ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	1.850
Colegiados/as no ejercientes.	64
Total no Ejercientes	1.914

TOTAL CENSO COLEGIAL 31/12/2025	4.195
--	--------------

Actos de Jura de nuevos letrados

Durante el año 2025 no se ha celebrado ningún acto de Jura.

Bonificación de cuotas por maternidad o paternidad

Se presentaron 6 solicitudes que fueron debidamente informadas y, por tanto, beneficiarias de la exención de 4 mensualidades por el concepto de cuotas colegiales.

c. Biblioteca

Con el conocimiento generalizado por parte de los colegiados de la posibilidad de acceso a los fondos bibliográficos a través de la Biblioteca Virtual, las **peticiones** alcanzaron la cantidad de 1.003, de las que 184 fueron a través del programa y las restantes 819, telefónicas, presenciales o a través del correo electrónico de la Biblioteca.

El servicio de usos y accesos a las **bases de datos** arrojó durante al año 2025, los siguientes resultados de las distintas bases de datos contratadas:

- **ARANZADI LA LEY.**
- **Base interna.**
 - 471 accesos.
 - 855 documentos.
- **Base externa.**
 - 3.462 accesos.
 - 22.999 documentos.
- **TIRANT LO BLANCH.**
- **Base interna.**
 - 960 accesos.
 - 1.490 documentos.
- **Base externa.**
 - 18.636 accesos.
 - 40.856 documentos.
- **NUBE TIRANT LO BLANCH.**
 - 7.522 accesos
 - 2.353 documentos.
- **VLEX**
 - 44.958 accesos
 - 42.642 documentos

Continuamos con el sistema de **tres publicaciones diarias** de jurisprudencia y noticias de interés, llegando incluso a publicarse más en el mismo día, y los artículos jurídicos más relevantes. Este año se han publicado con carácter exclusivo diferentes sentencias, tales como la sentencia del Juzgado de Instancia 11 de Oviedo que anula la cláusula del IRPH por falta de transparencia y por abusiva, el primer Auto de Audiencia que hace referencia a los MASC / sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo de Gijón anulando sanción interpuesta a una madre durante intervención policial en el internamiento de la hija / sentencia que exime a una familia avilesina a abonar una cantidad al ERA por error en la notificación / sentencia que condena a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado a pagar indemnización a arrendador de 90 años cuyo inquilino, declarado vulnerable, estuvo años sin pagarle el alquiler / sentencia relativa a la condena por el asesinato de una chica en un piso de citas en Oviedo y sentencia donde condena a Vodafone por duplicar tarjeta sin consentimiento.

Se ha firmado un **acuerdo con Tirant lo Blanch** y se ha insertado **Tirant Prime Conversa**, la plataforma de la inteligencia artificial jurídica avanzada. Esta nueva plataforma está también disponible en la Delegación de Avilés.

Se ha firmado un **acuerdo con Vlex** y se ha insertado **Vincent**, la plataforma de la inteligencia artificial de esta base de datos con acceso desde los ordenadores de la Biblioteca.

Se ha firmado un **acuerdo con Aranzadi la Ley** y se ha insertado de **K+de Aranzadi la Ley**, la plataforma de la inteligencia artificial de esta base de datos con acceso desde los ordenadores de la Biblioteca.

Se han instalado 4 ordenadores nuevos.

Se han realizado **6 presentaciones de libros** en la Biblioteca.

Se celebró el **IV Concurso de relatos cortos Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo**.

Como cada año, la Biblioteca goza del **distintivo acreditativo de Cedro**.

Un año más, se han entregado las **agendas** con carácter gratuito.

Se publican diariamente las **sentencias** más destacadas de cualquier materia jurídica. Durante el año 2025 se publicaron 1.075.

Se ha incrementado el número de **manuales** de la Biblioteca, con la adquisición de 79 volúmenes, que van desde el número 11.589 a 11.667.

Se han vendido en **coedición** con la Biblioteca 8 manuales:

- “Cómo actuar jurídicamente ante un caso de divorcio, separación o ruptura de pareja”
- “Guía para la aplicación práctica de la LO 1/2025. Medidas de eficiencia procesal”
- “Ley de Enjuiciamiento Civil”
- “Ley de Enjuiciamiento Criminal”
- “Formularios y Esquemas. Procesal Civil”
- “Formularios y Esquemas. Procesal Penal”
- “Verifactu aplicado a despachos profesionales”
- “El juicio verbal en el proceso civil”

Se sigue manteniendo la **venta de manuales** actualizados y de especial importancia a bajo coste para facilitar el acceso a los mismos a todo el censo.

Se adquirieron **agendas** para entregar al censo colegial por un coste de 20.243,74 €, recibiendo patrocinios por importe total de 2.561,98 €.

El importe ingresado por **fotocopias** fue de 493,55 €.

d. Centro de Estudios y Formación

Las vías concebidas en el año 2025 para la formación continuada han sido las siguientes:

1. **Programa trimestral de conferencias:** La Comisión de Derecho de Familia, la Comisión de Discapacidad y Mayores, la Comisión de Nuevas Tecnologías, la Agrupación de Abogados Jóvenes, el Instituto de Administración de la Mediación, la Comisión de Cultura, la Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, la Comisión de Derechos Humanos y Extranjería, la Comisión de Derecho Animal y la Comisión de Derecho Consuetudinario Asturiano han participado en las conferencias impartidas.

En total, por lo que se refiere a las conferencias, han sido 25 actividades con un número de 2.470 asistentes en directo en las propias sedes colegiales.

2. **Cursos y jornadas:** en el ejercicio 2025 se han realizado 18 jornadas con 2.133 asistentes.

e. Comunicación

Durante 2025, se inició una labor de refuerzo de la estrategia de comunicación con el doble objetivo de que los propios colegiados tengan una información más completa de lo que ocurre en el Colegio y de la labor de su Junta de Gobierno, y, al mismo, tiempo mejorar la presencia en los medios de comunicación tanto de la actividad colegial de interés, como de las opiniones del colectivo sobre temas que son de su ámbito.

En esa estrategia se han implementado nuevos procesos y procedimientos desarrollados junto a la consultora asturiana, Comunicación Profesional, además de contar con el servicio de clipping (dossier de prensa) y seguimiento de temas

en medios digitales y tradicionales de Asturias, en los que aparezca como descriptor el Colegio. En ese proceso se ha creado un gabinete de programación que planifica la actividad del colegio que debe aparecer en sus medios propios (newsletter, web y redes sociales).

Asimismo, se celebra periódicamente un gabinete de comunicación (decano/gerencia/agencia de comunicación) para desarrollar los objetivos del Colegio en este área, acompañando sus actividades propias así como la presencia más relevante en aquellos actos de terceras personas físicas o jurídicas que generen notoriedad, visibilidad y reputación al Colegio.

Esta labor se ha sustanciado durante 2025 en:

- Difusión de todas las iniciativas y actividades puesta en marcha por el Colegio
- Difusión de aquellas actividades que hayan sido susceptibles del interés de los colegiados a través de entidades como el Consejo General de la Abogacía Española; Fundación Abogacía Española; Agrupación de Abogados Jóvenes; Real Academia Asturiana de Jurisprudencia; Mutualidad de la abogacía; Gobierno del Principado de Asturias; Consejo general del Poder Judicial; Tribunal Superior de Justicia de Asturias; Universidad de Oviedo, etcétera.
- Atención a las peticiones de los medios de comunicación de información referida al Colegio o a su ámbito de interés.
- Convocatoria y atención a los medios de comunicación en los actos organizados por el Colegio y que son considerados de interés público.
- Elaboración de notas y comunicados para ser enviados a los medios de comunicación.
- Elaboración de notas, comunicados y mensajes que han sido difundidos en los canales propios del Colegio: web, newsletter/circulares y redes sociales.
- Ayuda en la organización de los eventos con presencia de medios de comunicación.

Entre las actividades más destacadas del año y que han sido objeto de desarrollo y estrategia en materia de comunicación, cabe destacar, entre otras:

- Homenaje a la Constitución
- Entrega del Premio a la Igualdad 'Alicia Salcedo'
- Reuniones de la Junta de Gobierno con ayuntamientos y grupos parlamentarios asturianos sobre la recomarcalización de los juzgados de violencia de género
- Presentación del décimo de la ONCE sobre el 250 aniversario del Colegio
- Entrega del premio Fin de Grado en la Universidad de Oviedo patrocinado por el Colegio
- I Jornadas sobre Derecho Consuetudinario Asturiano
- Homenaje a los abogados no ejercientes
- Congreso Internacional de Derecho Procesal
- X Jornada Nacional sobre Deontología
- Presentación del libro '50 años de fútbol en el Colegio'

Presencia en los medios de comunicación

La mayor parte de las actividades anteriormente destacadas fueron objeto de atención por parte de la prensa regional. Pero también cuando los propios medios buscaban el análisis, la opinión y la reflexión de nuestros representantes en torno a algún tema de actualidad. Así pues, en el año 2025, el Colegio de Abogados de Oviedo y sus representantes han protagonizado espacios informativos en los siguientes medios:

- ✓ PERIÓDICOS: La Nueva España, El Comercio, La Voz de Asturias, MiGijón y MiOviedo.
- ✓ RADIOS: Radio del Principado de Asturias (RPA), RNE Asturias, Onda Cero Oviedo, Radio Asturias – SER y COPE Asturias.
- ✓ TELEVISIONES: Televisión del Principado de Asturias (TPA) y RTVE Asturias.
- ✓ AGENCIAS: Efe y Europa Press.

Web

El Colegio de Abogados de Oviedo abordó en el último trimestre del año un proyecto para el desarrollo de una nueva web capaz de cumplir con las necesidades de visibilidad de la entidad con sus diferentes públicos externos.

La web se desarrollará sobre un CMS, tipo wordpress, que permita ofrecer una imagen del Colegio más adecuada a las necesidades actuales cumpliendo con los estándares de información, imagen, accesibilidad, seguridad y protección de datos.

Redes Sociales

La actividad en redes sociales durante 2025 ha reportado la siguiente analítica de resultados en cuanto a número de seguidores (ver tabla comparativa con respecto a los años precedentes).

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
X	3.275	3.420 + 4'4%	3.542 + 3'5%	3.626 + 2'3%	3.734 + 2'9%	3.766 + 0'8%	3.789 +0'4%
Facebook	1.147	1.386 + 20'8%	1.689 + 21'8%	1.817 + 7'5%	1.971 + 7'8%	2.057 + 4'7%	2.104 +2'2%
LinkedIn	705	1.230 + 74'4%	1.552 +26'1%	1.878 + 21%	2.079 + 9'6%	2.311 +11'1%	2.493 +7'87%

- ✓ **X** (antes Twitter) ofrece una media de 61 visualizaciones por post, sin apenas comentarios; aunque ha habido puntas de 400 visualizaciones.
- ✓ **Facebook** ofrece una media de 1.400 visualizaciones por post; con puntas de 4.800. Las visualizaciones son de un 66% de seguidores y de un 33% de no seguidores.
- ✓ **LinkedIn** ofrece unas 250 impresiones de media por contenido, sin apenas comentarios; aunque ha habido puntas de 3.000 impresiones. El 33% de los seguidores son de Oviedo; el 14,5%, de Madrid, El 8,5%, de Gijón, y el 8,6%, de Avilés.

f. Agrupación de Abogados Jóvenes

En el año 2025 la Agrupación de Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo organizó las siguientes **conferencias**:

- “Aspectos prácticos de la confección del cuaderno particional”. Ponente: don Borja Álvarez Iglesias, abogado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- “Análisis de la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa”. Ponente: don Luis Tuero Fernández, abogado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- “El dictamen pericial social”. Ponente: doña Marta Araujo García, trabajadora social.
- “El futuro de sucesión: oportunidades y retos en la protección del patrimonio digital”. Ponente: don Ángel Seisdedos Gavira, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y experto en marketing jurídico.

g. Coro

Durante el año 2025 el Coro colegial realizó las siguientes **actuaciones**:

- 4 de enero: Concierto de Reyes en la Iglesia de Somió – Gijón.
- 29 de marzo: Concierto y Misa en la Iglesia de los Santos Mártires, Calahorra.
- 29 de junio: Misa por la festividad de San Pedro en la Iglesia San Pedro, la Felguera.
- 5 de julio: Misa por el 50 Aniversario de la Promoción de Derecho – Oviedo 1970-1975 en la capilla de la Universidad de Oviedo.

- 11 de julio: Concierto con motivo de la Graduación del Alumnado de Derecho en el Palacio de Congresos, Oviedo.
- 12 de noviembre: Misa en la Iglesia de San Martín, el Berrón, Siero.
- 15 de noviembre – Concierto Memorial Cuarentuna de Oviedo en el Auditorio Príncipe Felipe, Oviedo.
- 11 de diciembre: Concierto Navideño XXV Certamen Ramón A. Prada Vicente en el Parador de Cangas de Onís.

h. Comisiones

h.1. Comisión de Colegiados No Ejercientes

El 20 de noviembre se celebró el acto anual de reconocimiento a los compañeros con 25 y 40 años de colegiación. En dicho acto intervino D. Francisco Javier Pérez Bendaña que explicó su experiencia personal en el Colegio y trayectoria profesional.

h.2. Comisión de Derecho Consuetudinario Asturiano

La Comisión organizó en 2025 la **I Jornada sobre Derecho Consuetudinario Asturiano**.

h.3. Comisión de Cultura

En el año 2025 el Colegio se sumó un año más a la **Noche Blanca**, organizada por la Fundación Municipal de Cultura de Oviedo, en esta ocasión con la muestra fotográfica “Asturias Naturalmente”, de la Asociación de Fotógrafos de Naturaleza de Asturias (AFONAS), y con la actuación de la Cuarentuna (Tunos Veteranos de la Universidad de Oviedo).

También organizó, junto con el Ayuntamiento de Oviedo, el **VII Concurso de Postales Navideñas “Navidades en tus manos”**.

Además, celebró las siguientes **conferencias**:

- “Preparación física preventiva para una carrera judicial longeva”. Ponente: don Ismael Mori Fernández, doctor en Ciencias de la Educación Física.
- “Salud urológica y ejercicio profesional”. Ponente: doña Serenella Monagas Arteaga, uróloga.
- “Prevención y gestión de patologías frecuentes en la profesión jurídica”. Ponente: doña Rebeca Suárez González, médico de Familia del Centro de Salud de Otero.
- Ciclo de charlas “Leyendas del Deporte”.

20 de marzo - Don Carlos Muñoz.

16 de diciembre – Doña Rosa Fernández.

h.4. Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros.

En el año 2025 se celebró el I Congreso Nacional de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros.

La Comisión también organizó una **conferencia** sobre “La Ley 5/2025: cambios claves en el seguro obligatorio y en el baremo de indemnizaciones de tráfico”. Ponente: doña Marta López Valverde, directora del Área de Responsabilidad Civil, Seguro, Tráfico y Derecho Sanitario en Sepín y miembro asesor de la Sección de Responsabilidad Civil del ICAM.

h.5. Comisión de Derecho Animal

El 29 de junio de 2017 el ICA Oviedo presentó oficialmente la Comisión de Derecho Animal que nace con vocación de estudio, análisis y colaboración en la materia.

Los trabajos de la comisión están orientados a facilitar, especialmente entre los operadores jurídicos, un conocimiento actualizado en esta novedosa materia jurídica, dispersa y muy cambiante, para con ello contribuir a una mejora tanto en

su conocimiento y desarrollo como en su aplicación práctica.

En el año 2025 la comisión organizó la siguiente **tertulia**:

- “Pena de prisión y ausencia de suspensión en delito de maltrato animal: ¿una nueva tendencia jurisprudencial?”. Ponentes: doña Alicia Paredes Ramos y doña Susana Campo Izquierdo, abogadas pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

h.6. Comisión de Derecho de Familia

En el año 2025 se celebró el II Congreso Nacional de Derecho de Familia.

También organizó una **conferencia** sobre “Crisis de familias en situaciones transfronterizas”. Ponente: doña Isabel Rodríguez-Uría Suárez, profesora ayudante Doctora de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Oviedo.

Asimismo se celebró el V Congreso de Infancia, Familia y Capacidad, en colaboración con la plataforma Familia y Derecho.

h.7. Comisión de Derechos Humanos y Extranjería

En el año 2025 organizó una **conferencia** sobre “La abogacía ante las violaciones de derechos humanos”. Ponentes: doña Claudia Sofía Sarasty, abogada penalista.

h.8. Comisión de Discapacidad y Mayores

El 10 de junio de 2024 tiene lugar la presentación de esta comisión con la conferencia que pronunció doña María José Segarra Crespo, fiscal de Sala de la Unidad Coordinadora para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado, sobre “La evolución de los tres años de implantación de la Ley 8/21. Hacia el respeto de la dignidad y autonomía de las personas con discapacidad”.

Además, la Comisión celebró en 2025 las siguientes **conferencias**:

- “Charla para conocer el alcance del turno en víctimas de trata de seres

humanos y terrorismo, así como menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que sean víctimas de abuso o malos tratos”. Ponentes: doña Covadonga Díaz González, doña Laura María Ibáñez Álvarez y doña Ana María Valle Poo, abogadas pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

- “Retos y perspectivas en la implantación de la Ley 8/21 en el ámbito bancario”. Ponentes: don Fernando Laserna Cocina, fiscal decano de la Sección Territorial de Langreo-Asturias. don Carlos Rubio Vallina, director de área de asesoramiento de red de UNICAJA y doña María José García Tamargo, Diputada 6ª y presidenta de la Comisión de Discapacidad y Mayores del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- Elaboración de la guía para personas mayores y para personas con discapacidad a propuesta de la Cámara de Comercio de Avilés.

h.9. Comisión de Nuevas Tecnologías

El 7 de marzo de 2025 se celebró la **II Jornada de inteligencia artificial (IA)**.

En el año 2025 también tuvieron lugar varias conferencias:

- “La red oscura: cómo se ocultan los delincuentes”. Ponentes: don Xabiel García Pañeda, catedrático de Ingeniería Telemática en la Universidad de Oviedo y perito forense experto en análisis de Ciberdelitos y don David Melendi Palacio, profesor titular de Ingeniería Telemática en la Universidad de Oviedo y perito forense experto en análisis de ciberdelitos.
- “La prueba digital de los ciberdelitos. Análisis forense”. Ponentes: don Xabiel García Pañeda, catedrático de Ingeniería Telemática en la Universidad de Oviedo y perito forense experto en análisis de ciberdelitos y don David Melendi Palacio, profesor titular de Ingeniería Telemática en la Universidad de Oviedo y perito forense experto en análisis de ciberdelitos.

h.10. Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

(CRAJ)

En el año 2025 este grupo de trabajo tramitó 16 asuntos.

Asimismo, es deseo de esta Comisión, comprometida con la defensa de los intereses de la profesión en el ejercicio cotidiano, conseguir la mejora y facilitación del desempeño profesional de la abogacía, elaborando posibles fórmulas operativas de interlocución con la Administración, configurándose como herramienta idónea a tal fin. Esta labor implica la adopción de acuerdos y protocolos, creación de comisiones mixtas, etc., para la resolución de conflictos y refuerzo del papel institucional de nuestro colectivo ante los Tribunales y demás organismos.

En este sentido, nuestro Colegio ha dado un nuevo paso mediante el **Acuerdo de Colaboración alcanzado con los Letrados de la Administración de Justicia** como vía de comunicación ágil y eficaz que permita canalizar los problemas, quejas, sugerencias y propuestas relativos al funcionamiento o la dinámica diaria de la Administración de Justicia que sus letrados y los abogados adscritos al Colegio quieran poner de manifiesto, diseñando y estableciendo un marco de actuación conjunta para garantizar el buen funcionamiento de dicha Administración de Justicia y así ofrecer un mejor servicio al ciudadano y a la sociedad en general. Este marco de actuación conjunta debe garantizar el buen y mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, y de este modo canalizar todas las quejas, disfunciones y demandas que surjan entre ambos a través de este medio de colaboración.

Del mismo modo, en aras de facilitar a los colegiados la gestión de las comunicaciones y trámites necesarios a llevar a cabo en los supuestos de enfermedad o accidente para el ejercicio de la abogacía, con el ánimo de facilitar la praxis de lo establecido en las leyes y teniendo siempre presente el esencial fin de los Colegios de Abogados de “ordenar el ejercicio de la profesión y la defensa de los derechos e intereses profesionales de los Colegiados”, que se establece en el artículo 3.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, se crea el **Protocolo de actuación para suspensión procesal en caso de enfermedad o accidente incapacitante para el ejercicio de la abogacía.**

A través de la CRAJ, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo **han acordado que todos los casos de intrusismo profesional que se detecten por parte de la Fiscalía se pongan en conocimiento del Colegio a fin de poder defender los intereses del colectivo.**

h.11. Comisión de Deontología

En el año 2025 se celebraron las X Jornadas sobre Deontología.

La Comisión de Recursos y Deontología ha impulsado la convocatoria de siete sesiones de la Junta de Gobierno.

La estadística de asuntos estudiados en la Comisión demuestra que el nivel de cumplimiento general en las actuaciones letradas en el ámbito territorial del Colegio de Abogados de Oviedo ha sido conforme a los criterios de actuación impuestos por el Código Deontológico.

Cabe destacar las múltiples vías de presentación de las quejas que se utilizan para su tramitación colegial; presencial, por correo electrónico, a través de Juzgados y Tribunales de Justicia o inhibiciones por parte de otros Colegios de Abogados. Se impone de forma evidente, la presentación telemática sobre la presencial.

El número de procedimientos abiertos, tanto Informaciones Previas como Expedientes Disciplinarios en el año 2025 ha sido similar al de otros cursos precedentes.

El balance de los expedientes tramitados durante el año 2025 viene expresado gráficamente de la siguiente manera:

• **INFORMACIONES PREVIAS: 117**

ARCHIVO	32
---------	----



INCOACIÓN ED	13
PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	72

En las 117 ocasiones en las que la Comisión de Recursos y Deontología consideró necesario abrir un expediente de Información Previa para investigar los hechos denunciados en la queja, se resolvió que 32 fueran después archivadas por la Junta de Gobierno y la apertura de Expediente Disciplinario contra los Letrados denunciados en 13 ocasiones. 72 Expedientes se encuentran aún en tramitación.

- **EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**

SANCIONES SUSPENSIÓN	10
ARCHIVOS	3
PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	15



En el año 2025, se tramitaron un total de 28 expedientes disciplinarios¹:

¹ De los 28 expedientes, 14 provienen de expedientes de información previa incoados en el año 2024.

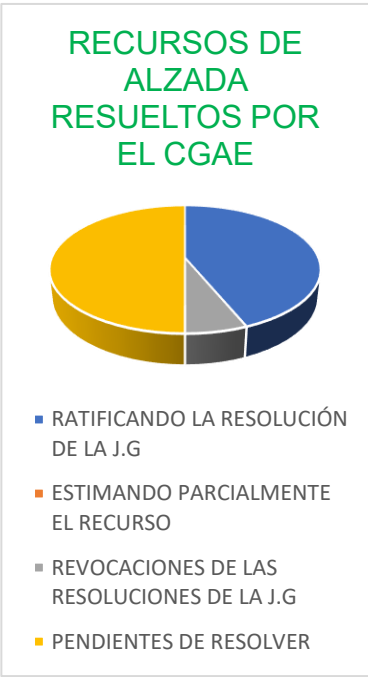
En 10 de ellos se dictó resolución sancionadora que implica la suspensión profesional del ejercicio de la abogacía, 3 archivos y 15 expedientes pendientes de resolución.

• **RECURSOS DE ALZADA**

Se han interpuesto un total de 16² recursos de alza da ante el Consejo General de la Abogacía Española, tanto frente a resoluciones de expedientes de información previa como de expedientes disciplinarios.

El Consejo General de la Abogacía ha resuelto 8 de los recursos interpuestos; En 7 ocasiones ha ratificado las resoluciones de la Junta de Gobierno y en 1 ha inadm itido el recurso.

RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO	7
ESTIMANDO PARCIALMENTE EL RECURSO	0
INADMITIENDO LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO	1
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	8



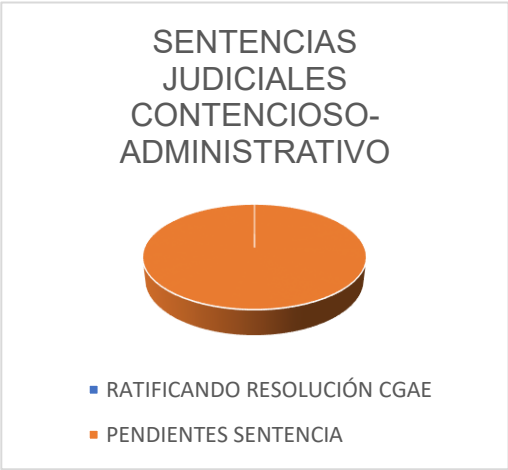
• **RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

² De los 16 recursos presentados, 8 de ellos corresponden a expedientes incoados en el año 2024.

Durante el 2025 se ha interpuesto 1 recurso contencioso-administrativo frente a las resoluciones de recursos de alzada del Consejo General de la Abogacía Española, tanto de acuerdos de sanción como de archivo del correspondiente expediente.

Ha sido 1 la sentencia firme comunicada por los juzgados y tribunales durante el pasado curso, que confirmó la resolución del CGAE. 5 expedientes se encuentran pendientes de resolución por parte de los Juzgados.

RATIFICANDO RESOLUCIÓN CGAE	1
PENDIENTE SENTENCIA	0



- **MEDIACIONES COLEGALES ENTRE LETRADOS**

El artículo 11.2 del Código Deontológico de la Abogacía Española establece lo siguiente: *“El que pretenda iniciar una acción, en nombre propio o de un cliente, por posibles responsabilidades derivadas del ejercicio de la Abogacía, ha de comunicarlo previamente al Colegio por si se considera oportuno realizar una labor de mediación. Esta labor de mediación queda sujeta al deber de confidencialidad y al de guardar secreto profesional”*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo, en el año 2025 el Colegio de Abogados de Oviedo consideró oportuno la realización de mediaciones entre Letrados en 8 ocasiones.

En 4 de los expedientes de mediación se alcanzó un acuerdo entre las partes, los otros 4 concluyeron sin avenencia.

CON AVENENCIA	4
SIN AVENENCIA	4



• **OTROS DATOS DE INTERÉS**

Entre las labores encomendadas a la comisión se encuentra la tramitación de las solicitudes para la aportación a un procedimiento judicial de comunicaciones entre letrados.

En el 2025 se tramitaron un total de 6, 1 se acabó autorizando y 5 denegando.

Por otro lado, se tramitaron 11 solicitudes de amparo realizadas por los colegiados.

El volumen de consultas, tanto telefónicas como procedentes de correos electrónicos, ha sido similar al de cursos anteriores, llegando esta Comisión a atender alrededor de unas 200.

Cabe resaltar y destacar la labor de cada uno de los miembros de la Comisión de Recursos y Deontología, cuyo compromiso ha logrado que se hayan podido tramitar un volumen considerable de expedientes durante el año 2025, solventando las circunstancias generadas en cada momento que han sido afrontadas de manera ejemplar.

i. Convenios

Además de los Convenios suscritos con entidades públicas, se han visto

incrementadas las ofertas comprendidas dentro de la denominada **Cartera de Servicios al colegiado**, de manera que éste se beneficie de prestaciones de muy diversa índole en condiciones ventajosas y sin coste añadido alguno, por el mero hecho de ser colegiado. Se puede consultar en la página web colegial.

Convenios institucionales

- **Catastro de Asturias.** El Colegio figura como Punto de Información Catastral autorizado para el servicio de consulta y certificación de datos catastrales protegidos a través de la OVC.
- Convenios de colaboración suscritos con el **Ayuntamiento de Oviedo**:
 - Asesoramiento jurídico a asociaciones radicadas en el municipio.
 - Trámites electrónicos.
 - Entrega de copias de atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación.
 - Protocolo de colaboración para la **difusión y promoción de la programación artística y cultural**, así como de cualesquiera otras manifestaciones que puedan contribuir a la promoción y difusión turística y cultural de Oviedo.
- Servicio de Intermediación Hipotecaria, prestado en base al Convenio suscrito con la **Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís**.
- Convenio suscrito con el Ministerio del Interior (**Dirección General de la Guardia Civil**) para fomentar la formación en materias y actividades profesionales comunes con la Guardia Civil.
- Protocolo general de actuación entre el Ministerio del Interior (**Dirección General de la Policía**) y el Colegio de Abogados de Oviedo para fomentar la formación en materias y actividades profesionales comunes con la Policía Nacional.

- Convenio suscrito con la **Agencia de Administración Tributaria de Baleares, Castilla la Mancha, Castilla León, Madrid, Murcia y Valencia** para la utilización de la plataforma de pago y presentación telemática suscrito con el CGAE de declaraciones tributarias, comunicaciones y otros documentos tributarios. Además, se facilita la tramitación telemática del pago de deudas tributarias y demás recursos del Gobierno de Cantabria en representación de terceras personas.
- Adhesión al convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía Española y Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. para la promoción entre abogados del **Registro de Impagados Judiciales (RIJ)**.
- Convenio-marco de colaboración entre el **Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria** y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- Adhesión al convenio entre el Ministerio del Interior y el CGAE para la organización y prestación del **Servicio de Orientación Jurídica y Asistencia Jurídica a personas internas en Centros Penitenciarios y de Inserción Social**.
- Convenio de colaboración entre la **Agencia Tributaria de Cantabria, Andalucía, Galicia** y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en los procedimientos de gestión tributaria.
- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Colegio de Abogados de Oviedo para la prestación del **Servicio de Defensa Jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas en el Centro de Crisis del Principado de Asturias**.
- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, el Colegio de Abogados de Oviedo y el Colegio de la Abogacía de Gijón para reforzar la **asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género**.

- El 7 de marzo de 2023 se firmó el convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo y los Ilustres Colegios de Abogados de Oviedo y Gijón para la realización del **Máster Universitario en Abogacía** por la Universidad de Oviedo.
- Convenio de Colaboración entre el ente público de **Servicios Tributarios del Principado de Asturias** y el Colegio de Abogados de Oviedo para la presentación de declaraciones-liquidaciones por vía telemática en nombre de terceras personas en relación con los impuestos sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- Adhesión al convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española, de **habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados**.
- Adhesión al **Convenio PAE** (Puntos de Atención al Emprendedor), suscrito y renovado por el CGAE y la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- **Protocolo de actuación para juicios de conformidad** suscrito entre la Fiscalía del Principado de Asturias y el Colegio de Abogados de Oviedo.

j. Máster de Acceso a la Abogacía

El Colegio colabora con el Máster en los siguientes aspectos:

- **Coordinación de los Módulos:** Ejercicio Profesional, Procedimientos y Procesos Administrativos, Módulo de Litigación Civil y Módulo Social y Asesoría Laboral. Apoyando a los coordinadores de las asignaturas del Máster, colegidos de Oviedo, destacando entre ellas: la comunicación de los horarios a los profesores de cada uno de los módulos; control de los cambios y modificaciones que se producen en los horarios por problemas

en la impartición de las clases por parte de los profesores, comunicando las suspensiones y los cambios realizados; control de asistencia de los alumnos para su posterior valoración en cada uno de los módulos; realización de encuestas sobre la docencia de los profesores y su posterior comunicación.

- Subir al **campus virtual** la documentación facilitada por los profesores a ambos grupos.
- **Resumen del número de horas impartidas** con la indicación de las que corresponden a abogados y juristas para el posterior control por parte de la coordinación del máster y su remisión al Centro Internacional de Postgrado.
- **Elaboración de facturas** con cargo a la Universidad del número de horas impartidas por los abogados del Colegio, facturación a cada uno de los profesores y su posterior abono.
- **Elaboración y recopilación de certificados y liquidación de las remuneraciones** de los profesores “juristas”, confección de la factura correspondiente y posterior remisión al Centro Internacional de Postgrado, de cada uno de los módulos que se coordina desde el Colegio, como son el módulo de Procedimientos y Procesos Administrativos, Módulo de Litigación Civil y Módulo Social.
- **Organización del módulo “Prácticas Externas I” y “Prácticas Externas II”**: contactar con despachos para la realización de las prácticas obligatorias, control de asistencia de los alumnos, recopilación de convenios entre despacho y Universidad y anexos. Una vez finalizadas las mismas se solicita a los despachos la valoración de las prácticas realizadas por los alumnos y a su vez se remite al alumno un formulario para la valoración del despacho, enviándose un resumen de ambas valoraciones a la coordinación del Máster.

k. Informática

Para responder a la creciente necesidad de espacio de almacenamiento y optimizar recursos, el Colegio realizó el cambio del servidor web. El servicio, que

estaba alojado externamente en OVH, se ha reemplazado por la **adquisición e instalación de un servidor propio** que funciona en la red interna colegial.

Se llevó a cabo la **reforma integral de la Sala Unicaja** con el fin de adaptarla plenamente a la celebración de reuniones telemáticas e híbridas.

Se llevó a cabo la **renovación de los ordenadores de la Biblioteca**; esta inversión fue necesaria como respuesta al fin del soporte oficial de Windows 10, garantizando que los equipos mantengan la seguridad, estabilidad y compatibilidad con las aplicaciones más recientes.

También se ha adquirido e instalado un **distribuidor de medios en la Biblioteca**, cuyo objetivo es facilitar la cobertura de eventos al permitir que la prensa y medios de comunicación puedan conectarse directamente y grabar con facilidad el audio de alta calidad de los actos que se celebren en este espacio.

En cuanto a la **migración de certificados digitales ACA Plus**, el Colegio implementó la sustitución obligatoria de certificados digitales ACA por la nueva versión ACA Plus, este cambio responde a una renovación tecnológica para mejorar la seguridad y usabilidad, ofreciendo a los colegiados una doble modalidad de firma (tarjeta y certificado software).

Tras la decisión del Consejo General de la Abogacía Española de no renovar el contrato con el proveedor del servicio de correo electrónico, el Colegio ha asumido el coste del servicio resolviendo la Junta de Gobierno no trasladar este coste a los colegiados. Se ha llevado a cabo una **migración a una nueva infraestructura**.

Se ha realizado la necesaria **adaptación técnica** de los sistemas internos del Colegio a los requerimientos de la nueva normativa **VeriFactu**.

El departamento informático continúa haciéndose cargo de la **grabación y edición de los eventos colegiales**, retransmitiendo las acciones formativas en directo para que el censo colegial pueda asistir de manera telemática.

I. Instituto de Administración de la Mediación (IAM-ICAO)

En el año 2025 se celebró la **Semana de la Mediación** con acciones de divulgación e información: preparación de carteles y trípticos con información relativa a la mediación y el IAM-ICAO, que se distribuyeron en todos los Juzgados de Asturias.

Se celebraron las siguientes **conferencias**:

“La mediación tras la reforma de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia al servicio público de la justicia”. Ponentes: doña Lucía Iglesias Gil, abogada perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y don Marcos Loredó Colunga, profesor titular de Derecho Procesal en la Universidad de Oviedo.

“Derecho colaborativo, el MASC exclusivamente ejercido por abogados. Una nueva forma de ejercer y entender la abogacía”. Ponente: doña Lucía Moro Mijares, abogada colaborativa y mediadora. Presidenta de ADECOPA (Asociación de Derecho Colaborativo del Principado de Asturias).

También se celebró **una mesa redonda** sobre “Coordinación de parentalidad: un recurso para los abogados de familia”. Ponentes: doña Eva Susana Fernández García y doña María Pilar Broto Portaspana, abogadas, mediadoras y coordinadoras de Parentalidad.

m. Personal colegial

Durante el ejercicio 2025 se ha seguido configurando el equipo humano colegial adecuado a las actuales y futuras necesidades y carga de trabajo, con una mayor calidad y preparación.

Se continúa así en el proceso de modernización en la gestión del Colegio por el impulso de la Junta de Gobierno, respondiendo a las demandas que el Colegio ha debido afrontar para llevar a cabo de manera adecuada sus funciones y tareas, dando cumplimiento a sus obligaciones legales y sociales.

Se cierra el año con una plantilla de 25 personas con contrato laboral, 11 de ellas

a tiempo parcial (el personal de las Delegaciones en Partidos Judiciales y en los Juzgados de Oviedo).

n. Servicio de Atención al Ciudadano

En 2025 ha tramitado 133 asuntos de muy variada naturaleza, en respuesta de las solicitudes o quejas formalizadas por escrito y presentadas en la Secretaría colegial.

El número de quejas y reclamaciones sigue siendo significativo, y aun cuando algunas carecen de base, 90 pasaron a ser informaciones previas en la Comisión de Deontología, 30 correspondieron al Turno de Oficio -recordando que son 11.736 los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita registrados por el Colegio en 2025-, habitualmente por problemas en contactar con los letrados o por diferencias entre cliente y abogado en la forma de afrontar y dirigir el proceso.

No existe un control estadístico de la atención dispensada a ciudadanos y de las consultas resueltas de manera verbal en las once delegaciones del Colegio abiertas en Partidos Judiciales y Juzgados, pero la media diaria en la sede central es aproximadamente de 10 personas, a las que se atiende en muy diversas cuestiones.

o. Servicio de Asesoramiento Interno Colegial (SAIC)

El Servicio de Asesoramiento Interno Colegial se crea para asesorar a los Colegiados sobre las dudas jurídicas que pudieran surgirles, tanto sustantivas como procesales, en el desarrollo de su ejercicio profesional.

En el año 2025 se resolvieron **23 consultas**.

p. Turno de Oficio

La Oficina del Turno de Oficio ha cerrado el año 2025 con **11.736 solicitudes** de Justicia Gratuita.

Otros datos del ejercicio es la tramitación de **7.172 asistencias prestadas a detenidos, 913 asistencias a víctimas de violencia de género, 432 asistencias en la guardia de extranjería y 38 asistencia a las víctimas de terrorismo y trata de seres humanos, así como a los menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental víctimas de abuso o maltrato (en adelante VIT).**

Son **1.038** los **abogados** de este Colegio dedicados al Turno de Oficio.

Asimismo, desde la entrada en vigor del nuevo Reglamento, Decreto 13/2020, de 7 de mayo, “Anexo II. Módulos y bases de Compensación económica”, todas las cuantías experimentan un aumento anual. Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno del Principado de Asturias, de 1 de agosto 2025, se aprobó, con efectos del 1 de enero de 2024, un incremento del 0,5%, de forma que el incremento total del año será de un máximo del 0,5% con carácter consolidable.

Igualmente, la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Viceconsejería de Justicia, por Resolución firmada el 13 de octubre de 2023, aprobó la subvención nominativa al Colegio de Abogados de Oviedo para la financiación, en caso de impago, de los honorarios de los profesionales del turno de oficio que actúen previa designación judicial, cuyo abono se hizo efectivo el 28 de febrero de 2025.

Otro de los acuerdos alcanzados fruto de las negociaciones con la Viceconsejería de Justicia y plasmado en la Resolución de fecha 26 de enero de 2024, es el reconocimiento de una mejora retributiva del sistema de guardias, reconocimiento del derecho de los profesionales del Turno de Oficio que prestan servicios de asistencia al detenido y extranjería a cobrar su disponibilidad en todos los Partidos Judiciales.

En el aspecto económico los ingresos que el Colegio recibe por la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita (45,63 €) permiten el funcionamiento de la Oficina de Turno de Oficio.

Durante el ejercicio 2025 fueron distribuidas las cantidades que a continuación se indican, entre los letrados que atienden el Turno de Oficio, Asistencia a Detenidos (se incluyen las asistencias en la guardia de Extranjería), Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas de Terrorismo y Trata de Seres Humanos, así como a los Menores de Edad y Personas con Discapacidad Intelectual o Enfermedad Mental, que sean Víctimas de Abuso o Maltrato (VIT).

La actualización del 2% del año 2024 se abonó en enero de 2025. La subvención correspondiente a la Justicia Gratuita del mes de diciembre de 2024 fue abonada en febrero, y la partida recibida para los impagos por el artículo 2 en marzo (un total de 602.621,39 €), quedando las cantidades liquidadas como se detalla:

Fecha	Turno de Oficio	Asistencia a Detenidos y Extranjería	Violencia de Género	VIT
Diciembre 2024	315.748,79 €	114.286,92 €	31.747,33 €	24.283,79 €
Denegados 2a	47.201,53 €			
Actualización del 2%	69.353,03 €			
TOTAL	432.303,35 €	114.286,92 €	31.747,33 €	24.283,79 €

El calendario de liquidaciones establecido es el siguiente:

- Enero: actualización 2% del 2024.
- Febrero: se abonan las peticiones y guardias del mes de diciembre de 2024.

- Marzo: impagos por el art. 2.a del año 2024 y el mes de enero de 2025.
- Abril: se abonan las peticiones y guardias de febrero.
- Mayo: se abonan las peticiones y guardias de marzo.
- Junio: se abonan las peticiones y guardias del mes de abril.
- Julio: se abonan las peticiones y guardias del mes de mayo.
- Agosto: se abonan las peticiones y guardias del mes de junio.
- Septiembre: se abonan las peticiones y guardias del mes de julio.
- Octubre: se abonan las peticiones y guardias del mes de agosto.
- Noviembre: se abonan las peticiones y guardias del mes de septiembre.
- Diciembre: se abonan las peticiones y guardias de los meses de octubre, noviembre y la actualización de 0,5%.

Quedando las cantidades liquidadas en el año 2025 como se detallan a continuación:

Mes	Turno de oficio	Asistencia a detenidos y extranjería	Violencia de Género	VIT
Enero	276.757,41 €	123.661,11 €	38.901,61 €	24.189,54 €
Febrero	340.921,98 €	115.255,17 €	35.307,56 €	21.843,69 €
Marzo	404.972,20 €	132.420,66 €	36.750,07 €	24.048,19 €
Abril	304.394,61 €	116.607,63 €	34.534,22 €	23.159,74 €
Mayo	342.630,20 €	127.716,12 €	38.064,91 €	24.086,11 €
Junio	359.053,43 €	121.149,15 €	35.184,72 €	23.195,37 €
Julio	206.953,67 €	115.797,63 €	37.607,45 €	23.934,12 €
Agosto	154.035,09 €	111.147,09 €	42.216,00 €	23.871,21 €
Septiembre	230.145,13 €	122.398,86 €	35.446,07 €	23.414,00 €
Octubre	370.385,39 €	128.040,69 €	36.588,39 €	23.989,25 €
Noviembre	379.600,36 €	125.863,78 €	35.592,70 €	23.373,58 €
TOTAL	3.369.849,47 €	1.340.057,89 €	406.193,70 €	259.104,80 €

El total de las cantidades liquidadas por el Gobierno del Principado de Asturias en el año 2025 fue 5.977.827,25 €, más la actualización del 0,5% (47.386,57 €) que resulta un total de 6.025.213,82 €.

q. Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)

A lo largo del ejercicio se ha venido prestando el Servicio de Orientación Jurídica en los Partidos Judiciales de Oviedo, Avilés, Langreo-Laviana, Mieres-Lena, Siero, Cangas de Onís y Pravia, aproximando así dicho servicio al ciudadano, facilitando su tramitación de Asistencia Jurídica Gratuita.

Cinco letrados atienden semanalmente el Servicio de Orientación Jurídica en Oviedo, informan a los ciudadanos sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, facilitando a las personas interesadas los impresos necesarios para la solicitud del derecho y el auxilio técnico y material, en su caso, en la cumplimentación de los impresos.

Asimismo, son cinco letrados en el SOJ de Avilés, cuatro en Mieres-Lena, cuatro en Siero, cuatro en Langreo-Laviana, y uno en Cangas de Onís y en Pravia, más sus correspondientes suplentes, todos ellos designados por sorteo entre los candidatos, el último de los cuales se efectuó el 20 de noviembre de 2025, tras la convocatoria publicada al efecto.

Igualmente hay cinco letradas informadoras prestando servicio, dedicadas exclusivamente a la valoración de los expedientes de justicia gratuita, examinando la documentación aportada por los interesados a los efectos del reconocimiento provisional al derecho.

De la cantidad recibida para atender los gastos de infraestructura y gestión del Turno de Oficio, correspondiente a diciembre de 2024, y, mensualmente de enero a noviembre de 2025, se destinaron 76.516,20 € a satisfacer los servicios prestados por los Letrados del SOJ.

r. Asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno a las actividades organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)

El decano asistió a las siguientes reuniones del CGAE:

- 20 y 21 de febrero - Pleno del Consejo.
- 20 y 21 de marzo - Pleno del Consejo.
- 24 y 25 de abril – Pleno del Consejo.
- 18 y 19 de septiembre - Pleno del Consejo.
- 29 al 31 de octubre de 2025 – 20º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga.

s. Mutualidad de la Abogacía

El 21 de mayo tuvo lugar, en la sede colegial, la reunión territorial previa a la Asamblea General de la Mutualidad. En dicha reunión se proclaman representantes de los mutualistas:

Nombre y apellidos	Ejerciente/No ejerciente
Dña. Esther Velasco García	Ejerciente
Dña. María Esperanza Viesca Membiela	Ejerciente
Dña. Ana Isabel Martínez Castañón	Ejerciente
Dña. María Fernanda Castañón Muñiz	Ejerciente

El 28 de junio de 2025 se celebró en Madrid la Asamblea General de la Mutualidad a la que asistieron doña Esther Velasco García, doña María Esperanza Viesca Membiela, doña Ana Isabel Martínez Castañón y doña María Fernanda Castañón Muñiz.

t. Otras actividades

- Jornadas Nacionales de Derecho Procesal
- Jornadas Nacionales sobre la Ley Orgánica 1/2025
- Congreso Internacional de Derecho Procesal
- Jornadas Contencioso-Administrativas
- Premio a la Igualdad Alicia Salcedo (Organizado por la Comisión de Igualdad).
- V Lectura Pública de la Constitución
- Lotería Nacional. Sorteo dedicado a nuestro 250 Aniversario
- Sorteo de la Once. Cupón que recuerda el 250 Aniversario de la Fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
- Día de la Abogacía en Riesgo
- Día de la Justicia Gratuita
- Día Mundial del Alzheimer
- Presentación del Libro del Equipo de Fútbol
- Elecciones para cubrir los puestos de Diputado 1º, 4º, 5º, 8º, 9º y Tesorero.

3) Memoria de gestión económica año 2025

BALANCE DE SITUACION

BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

ACTIVO	2024	2025
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	16.611,49	43.585.49
Aplicaciones Informáticas	223.009,98	258.909.98
Amortización Inmovilizado Intangible	-206.398,49	-215.324.49
INMOVILIZADO MATERIAL	4.095.901,16	4.106.960,84
Terrenos	2.067.519,17	2.067.519.17
Construcciones	2.374.992,00	2.375.458.81
Biblioteca	146.613,38	152.779.63
Utillaje	28.980,45	30.834.10
Otras instalaciones	77.085,51	109.722.65
Mobiliario y Enseres	305.990,59	322.370.98
Equipos Informáticos	247.084,83	259.352.08
Otro Inmovilizado Material	1.436,53	1.436,53
Amortización Inmovilizado Material	-1.153.801,30	-1.212.513.11
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	1.071.381,12	1.024.024.77
Instrumentos de patrimonio	1.070.586,92	1.023.230.57
Otros activos financieros	794,20	794.20
Deterioro Valores	0	0
ACTIVO CORRIENTE		
EXISTENCIAS	24.270,74	29.217,07
DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	1.920.096,35	726.345,29
Deudores Recibos Colegiados y provisionados	258.720,33	231.672,77
Deterioro créditos comerciales	-126.083,57	-100.812,76
Deudores subv Ppo Asturias Turno Oficio + Centro Crisis	1.761.315,23	571.167,08
Otros Deudores	26.144,36	24.318.20
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	4,85	4,85
Valores Representativos de deuda	4,85	4,85
Otros Activos Financieros		
PERIODIFICACIONES A C/P	31.475,35	33.854.64
TESORERÍA	588.702,64	734.717.30
Bancos	585.912,17	733.297.23
Caja	2.790,47	1.420.07
TOTAL ACTIVO	7.748.443,70	6.698.710,25

BALANCE DE SITUACION

BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2025
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	3.761.232,87	3.690.549,86
Fondo Colegial	3.759.245,95	3.745.577,53
Resultado del Ejercicio	1.986,92	-55.027,67
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS A LARGO PLAZO	2.010.901,73	1.974.332,93
Deudas con entidades de crédito	2.010.901,73	1.974.332,93
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS A CORTO PLAZO	66.728,96	37.344,71
Deudas con entidades de crédito	35.144,27	33.297,07
Deudas transferencia de subvenciones	26.104,50	0
Interés hipoteca periodificados	5.480,19	4.047,64
ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A PAGAR	1.908.497,88	996.482,75
Colegiados T. Oficio, Convenios y Otros	1.686.277,51	532.226,19
Otras deudas con las Administraciones Públicas	182.679,13	347.963,05
Otros acreedores	39.541,24	116.293,51
PERIODIFICACIONES A C/P	1.082,26	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.748.443,70	6.698.710,25

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

	2024	2025
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.312.467,56	1.303.853,33
Compra de libros, variación de existencias	-52.367,03	-49.656,01
Otros Ingresos de Explotación	669.180,52	779.406,24
Gastos de Personal	-834.116,62	-815.924,00
Otros Gastos de Explotación	-971.834,33	-1.169.503,32
Amortización Inmovilizado	-79.968,60	-76.696,24
Otros Resultados	6.181,63	-5.146,47
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	49.543,13	-33.666,47
Ingresos Financieros	33.169,05	34.373,38
Gastos Financieros	-83.755,62	-69.438,81
Reversión por deterioro de valores y créditos	12.951,89	20.842,12
Deterioro en participaciones		
B) RESULTADO FINANCIERO	-37.634,68	-14.223,31
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	11.908,45	-47.889,78
Impuesto sobre beneficios	-9.921,53	-7.137,89
Ingresos y gastos excepcionales		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.986,92	-55.027,67

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2024	2025
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.986,92	-55.027,67
Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.986,92	-55.027,67

3. Actividad del Colegio

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El Colegio extiende el ámbito de sus competencias al territorio de la comunidad autónoma del Principado de Asturias, sin más excepción que los partidos judiciales de Gijón y Villaviciosa, que son competencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.

Está regulado por la Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales; por el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española; y por sus propios estatutos, que contienen la enumeración de sus fines.

Tiene su domicilio social en Oviedo, calle de Schulz, número 5, en un edificio de su propiedad y no forma parte de ningún grupo empresarial en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

Son fines esenciales del Colegio en el ámbito de su competencia:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- La formación profesional permanente de los colegiados.
- Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de

los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.

- La defensa de los valores proclamados en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

4. Bases de presentación de los estados financieros

CRITERIOS DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, comprensivas de su cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación cerrado al día 31 de diciembre de 2025 y memoria explicativa de ambos documentos; se presentan de conformidad con el R.D. 1.515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad; y son reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad.

PRINCIPIOS CONTABLES

La gestión económico-financiera se registrará de acuerdo con los principios y criterios generales determinados por la normativa vigente.

Adicionalmente, dentro del marco normativo de referencia se encuentra el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

El Colegio no ha realizado cambios en las estimaciones contables que afecten al actual ejercicio, ni espera que puedan producirse en ejercicios futuros.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en más de dos partidas del Balance.

CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios en los criterios contables aplicados por la Corporación.

5. Normas de valoración

De cara a actualizar y confirmar la valoración de las inversiones financieras permanentes en los fondos de inversión del Colegio, se ha contabilizado el importe de estos en función de su valoración de mercado a fecha de cierre del ejercicio.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de

las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante 3 años en el caso de las aplicaciones informáticas.

INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los períodos de vida útil estimados que se utilizan en el cálculo de las dotaciones a la amortización se detallan a continuación:

	Años de Vida Útil
Construcciones	100
.....	
Mobiliario y enseres	10
.....	
Equipos para Procesos de Información	4
.....	
Biblioteca	10
.....	
Otras instalaciones	10
.....	
Utillaje	10
.....	

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de estos.

ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los Activos financieros depende del modelo de negocio del Colegio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo. Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican en una de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste (incluyendo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas).

El Colegio no conserva activos financieros a coste amortizado ni activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, el Colegio puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, el Colegio puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial

Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior

Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y

asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial

Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por el Colegio participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por el Colegio participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que el Colegio participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

BAJA DE ACTIVOS FINANCIEROS

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Colegio una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Colegio no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

BAJA DE PASIVOS FINANCIEROS

El Colegio dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

FIANZAS ENTREGADAS Y RECIBIDAS

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable.** El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Colegio calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

EXISTENCIAS

Las normas de valoración de existencias aplicadas en el Colegio de los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición

Cuando el valor de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se realizarán las correcciones de valor imputándolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejasen de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor, este importe tendrá que ser revertido reconociéndolo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancia.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al Colegio le resulta de aplicación el régimen especial para entidades parcialmente exentas regulado en los artículos 120 a 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2.d) de la citada norma, los Colegios Profesionales tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del 25%.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre la base imponible, que se determina a partir del cómputo de las rentas no exentas. Son rentas exentas las provenientes de las actividades que constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio, también las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de los fines colegiales, y, finalmente, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica de la entidad, cuando el producto total obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con ese objeto o finalidad.

INGRESOS Y GASTOS

- Aspectos comunes.

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Colegio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Colegio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que el Colegio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) El Colegio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Colegio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Colegio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Colegio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Colegio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) El Colegio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Colegio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, el Colegio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Colegio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Colegio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido

al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Colegio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Colegio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume el Colegio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

6. Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias

El resumen de los movimientos es como sigue:

Estado de movimientos 2025	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
<u>ACTIVO INMOVILIZADO</u>		
Saldo inicial bruto, ejercicio 2025	223.009,98	5.249.702,46
Entradas en el ejercicio	35.900,00	69.771,49
Salidas en el ejercicio	0	0
Saldo final bruto, ejercicio 2025	258.909,98	5.319.473,95
<u>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</u>		
Amortización acumulada inicio ejercicio	206.398,49	1.153.801,30
Dotación a la amortización en el ejercicio y	8.926,00	67.770,24
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos.		9.058,43
Amortización acumulada final ejercicio	215.324,49	1.212.513,11
Total neto	43.585,49	4.106.960,84

En el inmovilizado intangible se recogen las aplicaciones informáticas, inversión en 2025 en un nuevo programa informático y la informatización de la biblioteca.

En el inmovilizado material se recogen: los terrenos y construcciones correspondientes a la sede colegial, la biblioteca, el mobiliario y enseres, el utillaje, los equipos informáticos, las instalaciones y otro inmovilizado.

7. Activos y pasivos financieros

La composición de este epígrafe del Balance de Situación, al 31 de diciembre de 2025, es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	2024	2025
Inversiones financieras a L/P	1.058.429,23	1.024.024,77
TOTAL	1.058.429,23	1.024.024,77

En este apartado está incluida una pequeña participación en Acciones Iberdrola y en Acciones del Santander, una fianza constituida a favor de HC Energía, 2 fondos de inversión a largo plazo constituidos en Caja Rural y La Caixa ambos por su valor de mercado y la participación en la Fundación ICAO.

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Colegio a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	2024	2025
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.920.096,35	726.349,29
Inversiones financieras a C/P	4,85	4,85
Tesorería	588.702,64	734.717,30
TOTAL	2.508.803,84	1.461.067,44

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a largo plazo, clasificados por categorías son:

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2024	2025
Deudas con entidades de crédito	2.010.901,73	1.974.332,93
TOTAL	2.010.901,73	1.974.332,93

En este apartado se recogen los vencimientos a más de 1 año del préstamo hipotecario solicitado por el Colegio para financiar la adquisición de la nueva sede social.

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

DEUDAS A CORTO PLAZO	2024	2025
Deudas con entidades de crédito	35.144,27	33.297,07
Deudas transferencia de subvenciones	26.104,50	0
Interés de hipoteca periodificados	5.480,19	4.047,64
TOTAL	66.728,96	37.344,71

8. Administraciones públicas

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2024	2024	2025	2025
Concepto	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto de sociedades		5.902,86	-	1.663,05
IVA	-	3.901,85	744,84	
Retenciones	-	153.442,40	-	328.179,39
Organismos Seguridad Social	-	19.432,02	-	18.865,45

9. Fondo Colegial

El movimiento de los fondos propios en el ejercicio 2025 se detalla a continuación:

	2025				
Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo colegial	3.761.234,27			(15.656,74)	3.745.577,53
Excedente del ejercicio		(55.027,67)			(55.027,67)
Resultados negativos de ejercicios anteriores					
TOTAL	3.761.234,27	(55.027,67)		(15.656,74)	3.690.549,86

10. Situación Fiscal

El régimen tributario de las entidades parcialmente exentas del IS está regulado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo. La base imponible se determina aplicando las normas generales del Impuesto sobre Sociedades y realizando los ajustes establecidos por esa misma Ley.

El gasto del Impuesto sobre Beneficios del año 2.025 ha sido de 7.137,89€

11. Número medio de personas empleadas

PERSONAL ASALARIADO

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato:

	2.024	2.025
Fijo	20,58	20,19
No fijo	0	0

12. Otra Información

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones, si bien sí reciben dietas para compensar los gastos en los que incurren en los desplazamientos realizados con motivo de las funciones propias de su cargo.

13. Liquidación del Presupuesto

2025

INGRESOS TOTALES 2025		
	Presupuestado	Realizado
A. CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIÓN		
Cuotas colegiados ejercientes	961.999,50	926.582,97
Cuotas colegiados no ejercientes	162.173,00	161.654,40
Incorporaciones	18.970,00	18.862,50
	<u>1.143.142,50</u>	<u>1.107.099,87</u>
B. INGRESOS DE GESTIÓN		
Subvención gastos Turno de Oficio, A.D. y V.G.	448.997,50	462.155,09
Fotocopias y servicios de fax	8.000,00	3.527,79
Ingresos por formación	70.000,00	122.420,64
Venta de Libros, listas	29.000,00	41.589,61
Comisiones Mutualidad	12.000,00	12.000,00
Comisiones RC	19.000,00	19.610,86
Reversión de deterioro créditos	10.000,00	21.156,07
Comisiones y cobros por Convenios (Centro Crisis +Master Universidad)	89.700,00	111.832,83
Otros ingresos (fondos de inversión)	4.300,00	36.499,41
	<u>690.997,50</u>	<u>830.792,30</u>
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		
	1.834.140,00	1.937.892,17
C. CONVENIOS		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	7.582.365,06
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	38.500,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00	3.637,37
	<u>3.330.370,00</u>	<u>7.624.502,43</u>
D. OTROS		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	163.758,88
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00	647.731,55
	<u>745.000,00</u>	<u>811.490,43</u>
TOTAL COBROS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN		
	4.075.370,00	8.435.992,86
TOTAL INGRESOS + COBROS		
	5.909.510,00	10.373.885,03
FONDO COLEGIAL-APORTACION		
	60.000,00	0,00

GASTOS TOTALES AÑO 2025		
	Presupuestado	Realizado
A. GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos y salarios	605.010,00	625.641,61
Seguridad Social a cargo Colegio	192.500,00	180.946,37
Formación, vestuario y seguros	8.000,00	4.960,05
	805.510,00	811.548,03
B. GASTOS GENERALES		
Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios	95.900,00	113.657,28
Impresos y material de oficina	16.200,00	12.356,32
Mantenimiento maquinaria, equipos y programas	73.880,00	51.391,91
Sellos de correos y envíos	19.000,00	16.013,68
Publicidad institucional e imagen	32.860,00	36.055,33
Gastos financieros y comisiones	95.620,00	72.449,67
Servicios externos	101.120,00	139.824,22
Otros gastos	5.200,00	4.929,30
Seguros	8.550,00	5.779,02
Otros tributos, prorata IVA	97.500,00	135.563,21
Gastos extraordinarios (pérdidas por anulación de recibos, elecciones...)	60.000,00	14.927,88
Amortizaciones	80.000,00	76.696,24
	685.830,00	679.644,06
C. GASTOS DE GESTIÓN		
Biblioteca	53.000,00	72.344,98
Libros para venta	28.500,00	54.602,34
Formación	70.000,00	92.871,23
Gastos representación Colegio	10.000,00	9.860,28
Desarrollo corporativo y actividades	69.500,00	87.630,95
Servicio orientación jurídica y atención convenios	76.700,00	70.767,65
	307.700,00	388.077,43
D. SUBVENCIONES		
Otras Subvenciones	2.500,00	2.800,00
Agrupación de Abogados Jóvenes	12.000,00	2.877,53
Subvención Cuotas CGAE (mayores de 80 años)	5.600,00	0,00
	20.100,00	5.677,53
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1.819.140,00	1.884.947,05
E. CONVENIOS		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	7.582.365,06
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	38.500,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00	3.637,37
Convenio pagos Centro de Crisis	75.000,00	109.333,56
	3.405.370,00	7.733.835,99
F. OTROS		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	162.398,11
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00	647.731,55
	745.000,00	810.129,66
TOTAL PAGOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN	4.150.370,00	8.543.965,65
TOTAL GASTOS +PAGOS	5.969.510,00	10.428.912,70
RESULTADO DEL AÑO 2025	0,00	-55.027,67

14. Comentarios a la liquidación del presupuesto 2025

INGRESOS

CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIONES

Los ingresos correspondientes a las partidas de **Cuotas Colegiales e Incorporaciones** han experimentado una mínima disminución con respecto al año anterior (básicamente en el importe ingresado por nuevas incorporaciones y por las cuotas de no ejercientes), alcanzando un importe total de 1.107.099,87€ en el ejercicio 2025 con respecto al importe de 1.115.894,05€ establecido en el ejercicio de 2024.

Porcentualmente, los ingresos por cuotas y derechos de incorporación han supuesto el 52,59% de los ingresos ordinarios colegiales.

En relación con las **Cuotas del Consejo General de La Abogacía** cabe comentar que el Colegio es un mero intermediario en su recaudación, teniendo esta partida de ingreso la correspondiente contrapartida de gasto. Es habitual que los gastos e ingresos no coincidan exactamente, siendo estas diferencias achacables a que el Consejo factura sus cuotas en función de los datos que se le envían al inicio de cada ejercicio, con lo que no contempla las variaciones de movimientos altas-bajas. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el Colegio subvenciona esta cuota a los mayores de 80 años. La diferencia neteada por importe de 1.360,77€ supuso un mayor ingreso a cobrar en el ejercicio 2025.

INGRESOS DE GESTION

- Gestión del T.O., A.D. y V.G:

Los ingresos por subvención en el ejercicio 2025 por gestión del Turno de Oficio, Asistencia al detenido, Violencia y Víctimas han alcanzado el importe de 462.155,09€ correspondiente al importe tramitado por el Principado de Asturias de los expedientes aprobados en este ejercicio de 2025.

- Fotocopias

Corresponden a los Ingresos por servicio de fotocopias y fax en las Delegaciones y en la Sede Central importe similar al ejercicio anterior.

- Formación

Se ha hecho un esfuerzo para posibilitar y mejorar, tanto en cantidad como en calidad, la formación continua de los colegiados de hecho los ingresos por cursos y jornadas durante el año 2025 ha alcanzado la cifra de 63.715.10€ superando los 50.635.00€ ingresados en el ejercicio 2024.

- Venta de Libros

Desde Biblioteca se sigue impulsando la edición y posterior venta de libros a precios asequibles para que los colegiados se mantengan al día en materia de reformas, nuevas leyes, etc. En el año 2025 se han ingresado 37.974.49€ por este concepto.

- Comisiones Mutualidad

Asignación económica del protocolo de colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, por la contribución del Colegio al mejor desenvolvimiento de la Mutualidad.

- Comisiones Seguro de la Responsabilidad Civil

Asignación económica por la gestión del Seguro de Responsabilidad Civil en el año 2025 alcanza el importe de 19.610.86€, algo superior al del ejercicio 2024 que fue de 19.134,40€.

- Otros Ingresos

Ingresos principales:

- En valoración de fondos de inversión alcanzado la cifra de 34.373,38€
- Debido al incremento del número de expedientes tramitados, finalizados y pagados en 2025 (correspondientes a este ejercicio y anteriores) por la prestación del servicio de defensa jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas en el centro de crisis del Convenio de colaboración suscrito con el Principado de Asturias, el Colegio ha tenido que soportar un exceso de gasto superior al de otros ejercicios, de ahí que haya activado un crédito frente a la comunidad autónoma del Principado de Asturias por 34.333,56€; importe que se corresponde con el exceso del gasto soportado respecto de la subvención inicialmente concedida, al pagar los servicios prestados por los colegiados que atendieron el centro de crisis durante el año.

Así mismo se está negociando con la Dirección de Igualdad a la espera de poder concretar que se haga efectivo el cobro de dicha cantidad en este año 2026.

- Patrocinios y subvenciones recibidas por el Centro de estudios, congresos, biblioteca, 250 Aniversario, con un incremento exponencial con respecto a ejercicios anteriores alcanzado un importe para el 2025 de: 60.936,94€
- Venta de lectores y tarjetas ACA, tienda virtual, siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores.

GASTOS

GASTOS GENERALES

- Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios.

En el ejercicio 2025 por importe de: 113.657,28€ ha sido similar al ejercicio anterior.

- Material de Oficina

El gasto en 2025:16.923.94€ es inferior respecto a lo presupuestado. El descenso del gasto en esta partida también este año se debe al seguimiento de las tarifas de los proveedores de material.

- Mantenimiento

En el ejercicio 2025 alcanzó un importe de: 44.181.53€ lo que supone una disminución en el gasto respecto al ejercicio 2024 y por debajo de lo presupuestado. Nuevas inversiones en equipos que supondrán un coste más asequible de cara al mantenimiento y renovación de estos.

- Sellos de Correos y Envíos

Prácticamente la mayoría del gasto de esta partida se refiere a los envíos realizados por la oficina del Turno de Oficio, A.D y Violencia con un gasto de 16.013,68€ que se encuentra por debajo de lo presupuestado.

- Publicidad Institucional e Imagen

Con un importe de 36.055,33€ ha superado mínimamente el importe presupuestado debido a las importantes campañas de publicidad institucionales y gastos del gabinete de comunicación necesarios para prestar los servicios a los colegiados.

- Servicios Externos

En el año 2025 su importe es superior al presupuestado (importe ha sido el aumento en el número de expedientes de honorarios y de deontología tramitados, sin contrapartida de ingresos o cobros por el colegio, y también el apoyo fiscal y contable al departamento de contabilidad). A modo de resumen esta partida de servicios externos incluye: los costes correspondientes a la tramitación de expedientes, las consultas de honorarios, los expedientes de deontología, los servicios de asesoría laboral y minutas de abogados, los servicios de auditoría, otros gastos jurídicos por tramitación de diversos procedimientos; todos ellos necesarios para el buen funcionamiento del Ilustre Colegio de Abogados.

- Gastos Financieros

Recoge los intereses de la hipoteca de la Sede Colegial que en el año 2025 suponen 69.438.81€. inferior al ejercicio anterior debido al tipo de interés inferior aplicado a partir de julio de 2025

- Tributos

En el artículo 68 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.013, se realizó una modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido que afectó directamente a la operativa de facturación de las cuotas colegiales, cuestión que repercute en el porcentaje de prorrata de IVA, que ha sido del 12% en el año 2.025.

GASTOS DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los gastos de gestión, cabe realizar los siguientes comentarios:

- Biblioteca

El importe corresponde a las Bases de Datos con un gasto anual en 2025 de 73.529,17€ ha superado el gasto del ejercicio 2024 por 66.032,21€. De cara a prestar un mayor y mejor servicio a los colegiados

- Libros para venta

El gasto 54.602.34€ es similar al ejercicio anterior, por encima del presupuesto ya que en esta partida se incluye asimismo la compra de la agenda 2025 que se regala a los colegiados.

- Gastos de formación

Se han destinado recursos de cara a los siguientes gastos:

- Papelería Centro de Estudios y otros gastos del Centro de Estudios
- Gastos por actividades de conferencias
- Gastos por actividades de cursos y jornadas

- Gastos de Representación del Colegio

Se recogen los gastos en que se incurre con motivo de la representación del Colegio en diferentes actos y las reuniones del Consejo General de la Abogacía y de la Mutualidad.

- Desarrollo Corporativo y Actividades

El detalle de las cuentas que componen esta partida es como sigue:

- Desarrollo Corporativo y Actividades en general.
- Asistencia a Congresos Junta de Gobierno (Infancia familia)
- Gasto fiesta colegial San Ivo.
- Área Cultural en la que se incluyen las Exposiciones, el Camino de Santiago el Coro del Colegio, Navidad, 250 aniversario
- Comisión de Igualdad, mayores y discapacidad

SUBVENCIONES

Dentro de este apartado se encuentran las subvenciones a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, Premio Fin de Carrera Fermín Canella, a la Agrupación de Abogados Jóvenes y la subvención al Equipo de Fútbol colegial.